EPOCA 2ª.—AÑO XXV Soria 30 de Abril de 1927 Núm 1.160

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

—

POR UN AÑO...... 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de franqueo el que desee contestacción por carta.

DESDE MADRID

UNA PROFESION EN CRISIS

Viene observándose en las oposiciones al Magisterio, que en cada convocatoria son menos los aspirantes (tres por plaza, en las que acaban de celebrarse) cifra exigüa si se compara con el número de los solicitantes en otras profesiones. Recientemente, para proveer 180 plazas de alumnos mecánicos de la Escuela de Aviación se han presentado 1.236 solicitudes, unos 68 por plaza; para la provisión de tres plazas de corte y confección anunciadas por el Ayuntamienio de la Corte, se han presentado ¡unas mil mujeres!; sin que llegue a este asombroso número de aspirantes, por término medio, en las distintas profesiones vienen a presentarse de unas 12 a 18 solicitantes por plaza.

No es dificil para los profesionales, sañalar las causas de la crisis que se observa en la profesión del Magisterio, en comparación con la solicitud hacia otras actividades. Cuatro años de carrera con más asignaturas y más profundos conocimientos que se piden en seis años de estudios para otras profesiones, que producen más rendimiento económico y menos trabajo; unas oposiciones en las que se exigen con amplitud ciencias letras y artes, con una perspectiva de cobrar indefinidamente unos 45 duros mensuales, ejerciendo la profesión en un ignoto villorrio, en medio de gentes que no comprenden el problema escolar, llevando una vida monótona, sin ninguna emoción espiritual; sin medios de mejorar la situación económica, pues se le prohibe hasta dedicarse a dar lecciones particulares (cosa privativa de su función) fuera de las horas de clase; con la obligación de dar, ésta en locales deficientes de luz, ventilación y capacidad, con moblaje escolar y material instructivo escasos y anticuados; con la obligación de proveer de material fungible a todos los alumnos de la escuela de la que es titular, hijos de padres pudientes y pobres, según dispone la Real orden de 25 de Marzo de 1924, con la fabulosa cantidad en la moyoria de los casos (según cálculos sacados de la realidad, de ¡ciento cuarenta y siete céntimos por curso y alumno, cosa que raya en los términos de la imposibilidad.

Con estos antecedentes, muchos padres previsores no matriculan a sus hijos en la Normal. De ahí el decrecimiento que se observa en la matrícula de alumnos normalistas; y de los que llegan a obtener el título son muchos los que derivan hacia otras profesiones. Hace poco un escritor buscador de provisiones, hacía notar el sin número de funcionarios con título de maestro que figuran en los Escalafones de Policías, de Prisiones, de Correos, de Secretarios, etc. Estos, juntamente con otros que se dedican a otras profesiones, han sido espíritus videntes que al calcular las ventajas que ofrecía la profesión de maestro con otras, optaron por éstas.

Estos tres hechos: la escasez de alumnos en las Escuelas Normales, que ha dado ya lugar a la supresión de algunos de estros Centros, la presentación decreciente de aspirantes a las oposiciones del Magisterio y el éxodo de los que ya han alcanzado el título (quizás los más aptos) hacia otras profesiones que les ofrecen una remuneración más decorosa, prueban que la profesión de maestro está en crisis. La misma administración, oficialmente, al tratar de la provisión de plazas de Arán ha reconocido la falta de maestros.

Tal situación merece ser seriamente estudiada, pues encierra su resolución un alto interés nacional; ya que en la pendiente, de no tomarse las medidas pertinentes para detener aquél síntoma, hay el peligro de que dentro de breves años, no haya maestros para las escuelas que actualmente funcionan y las que seguramente habrán de crearse. Si no queremos quedar en una situación desairada, de inferioridad, respeto a las demás potencias, lo que sería grave para el porvenir de nuestra nación.

Dos medios saltan la vista, para que no falten maestros, hombres que quieran dedicarse a la difícil misión de educar a los hijos del pueblo: reducir los conocimientos de la profesión, abreviando los años de estudios de la carrera, haciendo más fácil la obtención de una escuela, exigiendo menor preparación y capacitación. No creemos que nadie se atreva a elegir este medio para reclutar personal con destino a las escuelas primarias. La misión del educador es harto difícil, exige conocimientos extensivos e intensivos cada vez mayores. De día en día se pide más a la escuela primaria, se hace patente la importancia que tiene en el porvenir de las naciones; la seguridad y prosperidad de las mismas está en la cultura del pueblo y ésta la elaboran los maestros en la escuela nacional.

Lejos de exigir una menor preparación y capacitación hay que demandar una mayor perfección. Los maestros nacionales son los primeros en reconocerlo así; en la última Asamblea Nacional, se tomaron los siguientes acuerdos que confirman la opinión del Magisterio respecto a este asunto: «Que se celebren cursillos de perfeccionamiento en todas las capitales de provincia y que se dé a la carrera del Magisterio la categoría universitaria, creando la Facultad de Pedagogía.» «Que para favorecer los trabajos de investigación pedagógica entre los maestros asociados, se acuerda prestar la protección necesaria, con fondos de la Asociación, a los que se dediquen a esta clase de trabajos, siempre que un Tribunal nombrado al efecto los considere de mérito suficiente.» Solamente gentes de escasa intelectualidad y otras de mas alta instrucción, pero interesadas en la división de castas, quizás se atrevieran a defender la menor capacitación y exigencias para reclutar personal con destino a las Escuelas nacionales.

El otro medio, el que seguramente habrá de seguirse (pese a a todos los obstáculos tradicionales) para tener muchos y buenos maestros es el de mejorar los locales-escuelas, sustituyendo la escuela triste, húmeda y obscura por la escuela higiénica, ventilada y alegre, dotándola de material moderno y abundante, que permita al educador realizar su misión con la máxima eficacia; el de dotar decorosamente a los maestros, equiparando sus sueldos a los que disfrutan los demás funcionarios del Estado. Cuando esto se haga, la crisis de la profesión de maestro cesará y habrá pasado a la historia como evidente signo de nuestro atraso cultural actual.

ILLAN

LOS DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO.

23 abril.—Real decreto Ley (Presidencia, número 728) incorporando al Estado la obligación de Clases pasivas del Magisterio en las condiciones que se expresan:

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del Presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las declaraciones de

derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario se acomodarán a lo establecido en el Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, aplicándose íntegramente sus preceptos, con las excepciones consignadas en los seis artículos siguientes, en todo lo referente al nacimiento, disfrute y extinción de tales derechos, siempre que a partir de 1.º de julio próximo se realice alguno de los hechos siguientes: la presentación de la correspondiente solicitud en los casos de jubilaciones voluntarios por edad o por reunir cuarenta años de servicios efectivos; el cumplimiento de la edad fijada para la jubilación forzosa; la incoación, a instancia del interesado o de oficio, del expediente para la declaración de la jubilación por imposibilidad física o el fallecimiento del causante cuando se trate de los derechos pasivos de su familia.

Art. 2.º Se regirán por los preceptos contenidos en los títulos primero y tercero del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, los derechos pasivos de los Maestros que, estando comprendidos en el artículo precedente, hayan ingresado en el servicio con anterioridad a 1.º de enero de 1920, y por los contenidos en los títulos segundo y tercero, los de los que hayan ingresado a partir de dicho día o ingresen en lo sucesivo.

Los maestros incluídos, según el párrafo anterior en los títulos 2.º y 3.º podrán adquirir los derechos pasivos máximos concedidos en el Estatuto, solicitándolo así, los que actualmente se hallan en activo, antes de 1.º de julio próximo, y los que en adelante ingresen o vuelvan al servicio, al posesionarse de su primer destino, y comprometiéndose unos y otros con arreglo a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Estatuto, a abonar desde 1.º de julio de 1927, o, en su caso, desde la fecha de la posesión, aparte del impuesto de Utilidades, una cuota mensual de la cuantía del 5 por 100 del sueldo que les corresponda.

Art. 3.º La jubilación se acordará a petición de los interesados, cuando cuente, por lo menos, sesenta y cinco años de edad o reunan cuarenta años de servicios efectivos y abonables día por día; forzosamente, a los setenta y dos años de edad, y por imposibilidad permanente para el desempeño de sus funciones, bien a instancia de los interesados o bien de oficio, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Art. 4.º En todo caso serán íntegramente abonables, a los efectos de jubilación, los servicios prestados por los Maestros de instrucción primaria con anterioridad a 1.º de enero de 1902, y con cargo a los presupuestos municipales.

Art. 5.º La cuantía de los haberes pasivos de jubilación de los maestros que el 1.º de julio próximo cuenten veinte años, por lo menos, de servicios, se fijará con arreglo a la escala de la Ley de 16 de julio de 1887 y del Reglamento de 30 de diembre de 1918.

Art. 6.º Los servicios en el Magisterio Nacional Primario se acumularán a los prestados en cualquier otro Cuerpo, carrera o destino del Estado, y recíprocamente, para la determinación de los derechos pasivos de todos los empleados civiles y militares comprendidos en el Estatuto de las clases pasivas del Estado. Cuando tal ocurra, se estimarán comprendidos en los títulos primero y tercero del Estatuto los que hayan ingresado como Maestros antes de 1.º de enero de 1919, y en los títulos segundo y tercero en los demas casos.

Art. 7.º La competencia para la declaración de los derechos pasivos del Magisterio Nacional Primario radicará en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, y de sus acuerdos podrán alzarse los interesados, con sujeción a lo prevenido en el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas El Ministerio de Instrucción pública informará en dichos expedientes en los casos en que así proceda, a juicio del de Hacienda.

Art. 8.º Los haberes pasivos del Magisterio Nacional Primario no comprendidos en el artículo 1.º continuarán rigiéndose, incluso en lo relativo a su compatibilidad con otros haberes o pensiones, por los preceptos de la legislación anterior.

No obstante lo prevenido en el párrafo anterior, se aplicarán los preceptos del Estatuto de las clases pasivas del Estado cuando los hechos a que se refiere el artículo 1.º ocurran desde la fecha del presente Decreto-ley y antes de 1.º de julio próximo, y en tanto en cuanto tal aplicación pueda determinar el nacimiento de derechos o la mejora de los adquiridos; pero la efectividad de dichos derechos o mejoras no tendrán lugar hasta el día últimamente citado.

Art. 9.º Todos los haberes pasivos del Magisterio Nacional Primario se abonarán con cargo al Tesoro público a partir de 1.º de julio de 1927. El fondo pasivo del Magisterio Nacional Primario se considerará extinguido el citado día, pasando a ser propiedad del Estado cuantos bienes y derechos lo constituyan.

Los títulos que forman la cartera de valores de los derechos pasivos del Magisterio ingresarán en la indicada fecha en la Caja de Amortización de la Deuda del Estado para el cumplimiento de los fines de ésta.

Art. 10. A partir de 1.º de julio próximo, los Maestros en activo quedarán sujetos, como las demás clases activas civiles, al impuesto de utilidades, con arreglo a la escala del número cuarto de la tarifa primera del artículo 4.º de la ley reguladora de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y dejarán de sufrir el descuento del 6 por 100 establecido actualmente en favor de los derechos pasivos del Magisterio.

Los perceptores de haberes pasivos comprendidos en el artículo 1.º y en el párrafo segundo del 8.º estarán sujetos, como las demás clases pasivas del Estado, a partir de 1.º de julio próximo, al impuesto de utilidades, con arreglo a la escala del número tres de la tarifa primera de la citada ley.

Los perceptores de haberes pasivos comprendidos en el párrafo primero del artículo 8.º continuarán sujetos al descuento del 6 por 100 sobre sus sueldos, el cual, a partir de 1.º de julio próximo, ingresará directamente en el Tesoro.

Art. 11. Todos los haberes pasivos, hasta los correspondientes a la mensualidad de junio inclusive, se satisfarán en la misma forma que al presente, debiendo el Ministerio de Instrucción Pública librar a la Dirección General de la Deuda y clases pasivas la cantidad indispensable, con cargo al remanente que exista del crédito concedido para estos efectos por el artículo 29 del Real decreto-ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio vigente.

Art. 12. Antes de 1.º de julio próximo, y dentro de los plazos que señale la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, enviarán las Secciones de Primera enseñanza a las Tesorerías-Contadurías de Hacienda de las provincias, con excepción de la de Madrid, que lo hará a la de dicho centro, relaciones certificadas, comprensivas de los perceptores de haberes pasivos, en la forma que determine la expresada Dirección general, con cuantos antecedentes existan en aquéllas referentes a la clasificación y consignación de haberes.

La Tesorería-Contaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y las de Hacienda de las provincias formarán las nóminas a base de los datos a que se refiere el párrafo anterior, para que los titulares puedan hacer efectivos sus haberes desde la mensualidad de julio próximo, cesando la actual división de nóminas mensuales y trimestrales.

Art. 13. Los perceptores de haberes pasivos del Magisterio podrán cobrar por sí o por tercera persona, mediante poder notarial o autorización administrativa ante el Tesorero-Contador de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para los residentes en la provincia de Madrid, o del Tesorero Contador de su provincia respectiva, en la misma forma que los demás perceptores pasivos del Estado.

Art. 14. Los actuales habilitados de derechos pasivos del Magisterio que deseen continuar representando a perceptores que actualmente figuran en nómina, podrán solicitarlo del Director general de la Deuda y Clases pasivas o de los Delegados de Hacienda dentro del mes de mayo próximo, acompañando relación de los mismos a los efectos de la fianza exigida por el Real decreto de 14 de septiembre de 1925 y Real orden de 19 de octubre del mismo año.

Las fianzas de los actuales habilitados de derechos pasivos del Magisterio podrán, en garantía de los nuevos representados, ser transferidas a los fines del párrafo anterior, una vez declarada por la Dirección general de la Deuda la solvencia provisional o definitiva del habilitado al cesar en su primitivo cargo.

Art. 15. La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto-Ley. — («Gaceta» 24 abril).

LABORANDO POR LA ESCUELA

El Curso de Perfeccionamiento para maestros

Sesión de apertura.

El pasado dia 25, según teníamos anunciado tuvo lugar la sesión inaugural del curso de perfeccionamiento que organizado por la Inspección de 1.ª Enseñanza y patrocinado por la Diputación se celebra estos dias en nuestra Capital.

Presidió el acto el Gobernador civil interino señor Castillejo y tomaron asiento en la Presidencia el Presidente accidental de la Diputación señor Arjona y varios diputados, Alcalde de la Capital, Abad de la Colegiata, Delegado gubernativo señor Muñoz, Directores de las Escuelas Normales con representación del profesorado, Catedráticos del Instituto, Profesores de la Escuela de Artes, Inspectores de 1.ª Enseñanza, Jefe de la Sección Administrativa, Regentes de las Escuelas Prácticas y algunos Maestros particulares.

Inició elocuentemente los discursos el Inspector Jefe señor Manrique para saludar a los Maestros pensionados, dar las gracias a la Diputación, por la subvención para el curso y exhortar a todos a cooperar en el engrandecimiento de la Escuela, medio seguro de servir a la Patria.

El Alcalde de la Capital, en bellas frases saluda en nombre de la Ciudad a los compañeros que asisten al cursillo, asegurando que como siempre se mostrará con ellos hospitalaria, acogedora, cordial. Ruega a las autoridades presentes que se dé carácter de permanencia a esta obra tan beneficiosa del perfeccionamiento de la labor docente verificándose un cursillo anual al final del curso.

El Vicepresidente de la Diputación manifiesta con cuánto placer ha cooperado esta Corporación al curso que hoy se inaugura; se extiende en consideraciones acerca de la fructífera labor que realiza el actual Gobierno proponiendo se le envíe un telegrama de adhesión; comenta el significado de cada una de las conferencias que estos dias han de escuchar los maestros y termina diciendo que la Casa de la Provincia está por completo a su disposición.

Seguidamente el Gobernador civil interino declara abierto el curso de

perfeccionamiento y la exposición de trabajos escolares, pasando las autoridades a visitarla y quedando admiradas de las magníficas labores de toda clase que se exhiben y que revelan que el magisterio soriano no queda a la zaga en el admirable concierto del resurgimiento pedagógico español.

A trabajar.

Por la tarde, a las siete, tuvo lugar en el Casino de Numancia una espléndida fiesta en honor de los maestros cursillistas.

Empezó por un recital de piano admirablemente interpretado por don José Casado, con arreglo al siguiente programa:

Andante de la 5.ª sinfonía de	*Bethoven*
Momento musical »	*Schubert*
Reverie »	*Schuman*
Amor brujo »	*Falla.*
Suite »	*Griertz.*
Nocturno »	*Chopin.*
Souvenir »	*Rla.*
Cabalgata de las Walkirias »	*Wagner.*

El auditorio quedó entusiasmado de la magníficaejecución de tan notables obras.

Los maestros fueron obsequiados con un expléndido refrigerio.

La asistencia a este acto de bellísimas señoritas de la buena Sociedad de Soria invitaba a no dejar terminada ahí la agradable fiesta. El señor Manrique, interpretó el sentir de todos organizando con toda rapidez un baile animadísimo que terminó a las diez de la noche.

El martes 26 los cursillistas escucharon por la mañana dos conferencias: una sobre abonos, desarrollada por el Director y Catedrático de Agricultura del Instituto y otra sobre literatura a cargo del Vicepresidente de la Diputación, señor Arjona.

A las cinco de la tarde emprendieron la visita a los monumentos de arte de la capital, acompañados por don José Tudela, quien explicó magistralmente, como siempre sobre los estilos arquitéctónicos de la Colegiata de San Pedro y la Iglesia de Santo Domingo.

El dia 27 tenia anunciada para las diez de la mañana una conferencia el Ingeniero Agrónomo don Leopoldo Ridruejo. Por indisposicion del conferenciante hubo de suspenderse.

A las once y media el señor Hernando, Catedrático del Instituto disertó acerca de los «Orígenes remotos del idioma español» admirando al auditorio con los profundos conocimientos lingüísticos que con tal motivo demostró.

Por la tarde, a las cinco, tuvo lugar la excursión a las ruinas de Numancia. Resultó animadisima, asistiendo además de los pensionados varios maestros de las escuelas de Soria y reinando la mayor cordialidad. El señor Taracena estuvo encargado de explicar sobre el terreno la gloriosa tragedia y cumplió a maravilla su cometido.

El jueves 28 por la mañana y con asistencia del Excmo. señor Gobernador disertaron los señores Taracena y García Romero sobre «Prehistoria» y «Derechos del niño» respectivamente. Ambos conferenciantes presentaron trabajos muy meritorios que les valieron muchos aplausos.

Por la tarde, a las *4*, don Pedro Chico, culto director de da la Escuela Normal de Maestros hizo una magistral exposición de lo que deben ser las relaciones entre el maestro y la Normal, abogando por la fusión íntima de cuantos tienen ocupaciones relacionadas en la enseñanza primaria.

El viernes por la mañana y suspendida por enfermedad la conferencia de don Leopoldo Ridruejo, disertaron don Rafael Jiménez sobre «El gusano de seda», y don Alfredo Gómez Robledo que tuvo una afortunada intervención, con el título de «Una lección de ciudadanía».

Por la tarde visítaron el Museo Numantino, escuchando la autorizada explicación de su Director don Blas Taracena.

A las ocho hicieron una visita a la Escuela Normal asistiendo allí a la proyección de varias cintas cinematográficas de carácter educativo.

Impresión.

El curso se halla en este momento en su mayor actividad. De las conferencias que ya hemos escuchado y del entusiasmo que a todos anima, cabe deducir que el exito será grande y no menor el provecho obtenido.

La exposición es visitada diariamente por un enorme gentío que admirado contempla las preciosidades que encierra.

Tenemos entendido que la Asociación Provincial obsequiará uno de estos días a los compañeros pensionados en forma que no se ha determinado todavía.

INFORMACION DE MADRID

Una Comisión de Maestros visita al señor Ministro.

Con motivo de la Real orden que publica el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción Pública fecha 19 del actual por la que se anula el ascenso de don Luis Fernández como resultado de las oposiciones de 1915, una comisión de maestros de Madrid visitó al señor Callejo dándole las gracias por la solución dada a dicho asunto y que ha evitado que los maestros se viesen en la necesidad de acudir a un pleito contencioso administrativo para hacer valer sus derechos; en dicha Real orden se confirman entre otros principios el fundamental de que en el régimen de oposiciones no procede adjudicar más plazas que las que comprende la convocatoria.

Escuelas en las Hurdes.

En uno de los Consejos de Ministros ultimamente celebrados se acordó construir y crear en las Hurdes unas 20 escuelas y ampliar las facultades conferidas al Patronato de dichas escuelas. Para hacer la selección de maestros que han de estar al frente de las mismas se celebrará un cursillo de perfeccionamiento y los nombrados, además del sueldo y emolumentos que como maestros nacionales les correspondan, disfrutarán una gratificación especial de dos mil pesetas anuales. Ni que decir tenemos que aplaudimos tal proyecto; hace unos dos años que se nombró Director de las escuelas de las Hurdes, y hora es ya de que se dé efectividad al funcionamiento de dichas escuelas.

La Colegiación forzosa del Magisterio.

En las últimas sesiones de la Nacional, el representante de Barcelona propuso las siguientes bases de Colegiación forzosa que fueron aceptadas:

1.ª Disolución de todas las Asociaciones existentes, excepto las Secciones de Socorros.

2.ª Creación en cada provincia de un Colegio Oficial de maestros nacionales.

3.ª El elemento directivo del Colegio estará formado por maestros de la capital, elegido por votación, que formarán la Comisión permanente y Junta directiva.

4.ª Los representantes de los distritos universitarios formarán con la Comisión permanente de Madrid, el Consejo Supremo de los Colegios Oficiales.

5.ª Los Colegios provinciales serán oídos en caso de formación de expediente a los maestros. El Consejo superior lo será igualmente cuando se trate de reformas en la Primera enseñanza y uno o varios de sus miembros formarán parte de las Comisiones establecidas o que en lo futuro se establezcan relacionadas con la escuela o el niño.

6.ª Los fondos de los Colegios provinciales se nutrirán:

A) Con la cuota que se establezca de la mensualidad.

B) Con el importe de sellos especiales.

C) Con los donativos y subvenciones que se obtengan.

7.ª Los fondos existentes servirán además de atender a los gastos generales de organización, a los siguientes fines:

A) Sección de Socorros y de Invalidez.

B) Colegio de Huérfanos.

C) Periódico diario.

D) Otros fines.

De Reformas.

No podemos asegurar que sean de efetividad inmediata, pero por declaraciones hechas por persona autorizada, se trata de reformar el funcionamiento actual de las Juntas locales de Primera enseñanza, la organización actual de las clases de adultos, dando quizás mayor intervención a los sacerdotes, y ampliando la creación de las clases superiores, y en cuanto a la provisión de destinos, la reforma parece que se limitará a algunos pequeños datalles con el fin de facilitar la tramitación del expediente de las propuestas y nombramientos. Son tantas las veces que se ha hablado de reformas y no han llegado a cuajar, que esto nos obliga a esperar una vez más y..... quizá sentados.

La distribución de plazas en el Escalafón.

Entre las mejoras económicas que fueron propuestas y aceptadas en las últimas reuniones de la Nacional, a propuesta del Vocal de Zaragoza, señor Pacarco, se aprobó lo siguiente:

La distribución de plazas en el Escalafón del Magisterio se ajustará a la siguiente proporción en las escuelas de nueva creación:

10	por	100	en	8.000	pesetas.
15	»	100	en	7.000	»
20	»	100	en	6.000	»
25	»	100	en	5.000	»
30	»	100	en	4.000	»

Sería una reforma que de ser aceptada por el Gobierno mejoraría notablemente cada año el Escalafón del Magisterio.

Los derechos pasivos del Magisterio.

La «Gaceta» del día 24 de abril publica el Decreto-ley que pasa al Estado los derechos pasivos de los maestros Entre otras disposiciones interesantes contiene las siguientes como podrán ver nuestros lectores:

La reforma entrará en vigor el primero de julio próximo; los maestros ingresados al servicio del Estado antes del 1.º de enero de 1920 pagarán el impuesto de Utilidades que les corresponda como los demás funcionarios; los maestros ingresados despues de la fecha indicada para obtener una pensión máxima tendrán que abonar además del impuesto de Utilidades el 5 por 100 de su sueldo. Los maestros que cuenten con 20 o más años de servicios se les jubilará con arreglo a la legislación actual; las familias de los maestros con diez años de servicios por lo menos tendrán derecho a una pensión del 25 por 100 del sueldo, cuando este no exceda de 4.000 pesetas, o a la tercera parte del sueldo si fuese menor de 4.000 pesetas; los servicios prestados al Estado en otras profesiones serán abonables para los efectos de la jubilación.

Una conferencia notable.

El capitán-profesor de la Escuela Central de Gimnasia don José Canillas disertó dias pasados, con motivo del curso de perfeccionamiento organizado por la Asociación de Maestros de Madrid, sobre el tema «Instrucción Física Infantil». Asunto tan palpitante fué desarrollado por el señor Comillas con su proverbial maestría y elocuencia. No en vano ostenta el título de Maestro Nacional:

Dividió su conferencia en cuatro partes que tituló, «Organización», «Doctrina», «Didáctica pedagogica», y «Presupuestos».

El señor Canillas mereció y recibió grandes aplausos por su amena dissrtación, aplausos a los que nosotros tenemos mucho gusto en unir el nuestro muy sincero.

El Corresponsal.

CONVOCATORIA

SAN PEDRO MANRIQUE

Por la presente se convoca a todos los maestros de esta Sección, a la reunión que se celebrará el día 2 del próximo mayo a las once de la mañana en el domicilio social de la misma. Los asuntos a tratar son de verdadera importancia para la clase, por lo que espera vuestro compañero la mayor asistencia.

Con tal motivo os saluda vuestro buen amigo y compañero,

DIONISIO RIVERA.

NOTICIAS

Fallecimiento.—En Ventosa de San Pedro falleció dias pasados don Agustín Alvarez Arpón, esposo de nuestra compañera de dicho pueblo doña Andresa Herreros.

Reciba ésta y demás familiares la expresión de nuestro sentimiento por pérdida tan irreparable.

Se halla abierto el pago del material de Adultos del actual semestre para todos los maestros de esta provincia.

Tip. «La Voz de Soria».

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejércicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones. divididos en los tres grados. Númrs. 1 y 2, preparatorio; númrs. 3 a 7, Elemental, y númrs. 8 a 15 Superior.=LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.=TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

		Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas. . .	Ptas.	0,30	3,—	0'5ς	5'40	0'95	9'60
Enciclopedias.	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—
Cuadernos de problemas	»	0'20	1'80	0'20	1'80	0'20	1'80
Libro Auxiliar del maestro. . .	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.=Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Ciclica, Concéntrica, Practiça, Economica», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no puede asistir a clase.

Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».

Hijos Ilustres de Soria.

POR

D. Anastasio González Gómez

Llegada la formación de Presupuestos escolares, nos permitimos recomendar a los Maestros este interesante libro de lectura seguramente uno de los más baratos y de utilidad. pues reseña en sus 250 páginas de nutridos historiales los méritos y virtudes de nuestros antepasados coterráneos, dignos de imitar por cuantos les sucedemos.

Precio: UNA PESETA ejemplar y 10 PTAS la docena.

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

—por el mismo autor—

En tela charolada y con medias-cañas y anillas, 9 ptas. uno.

De venta ambas producciones en la Librería de Santa Teresa, Canalejas, 30, Soria

TALLERES TIPOGRAFICOS

— DE —

LA VOZ DE SORIA

Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y escuelas. Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esquelas de funeral; etiquetas de envio, facturas, pagarés etc., etcétera.

Plaza de Bernardo Robles, 10,

SORIA

Ingrese usted en la Sección de Socorros.

Importante para los Maestros

Los mejores libros escolares conocidos hasta hoy son los siguientes:

DESARROLLO DEL BUEN SENTIDO, por Pablo De Vuyst, Director General Ministerio de Agricultura de Bélgica. Traducción y Prólogo de J. Demuro. Libro de inestimable valor para cultivar la reflexión, la moral, el razonamiento y el buen sentido de las niñas y los niños del último curso. Precio del ejemplar, 3'00.

CORRESPONDENCIA ESCOLAR, por J. Demuro. El fin que esta obra persigue es el acostumbrar a los niños a la redacción personal, clara y ordenada de todos aquellos documentos que en la vida se precisan. A que escriban con lenguaje propio, con naturalidad y galanura. Por su estilo sencillo y adecuado esta obra resulta indispensable en las escuelas y en ella encontrarán los maestros una gran variedad de temas para el dictado, tomados de la vida real: cartas infantiles, cartas comerciales, facturas, contratos, instancias, etc. etc. Precio del ejemplar, 3'00.

EL CANTO REGIONAL EN LA ESCUELA PRIMARIA, por el Maestro compositor Sr. Rocamora y el joven poeta Don Ramón de Campoamor Freire. Cantos regionales de Asturias, Aragón, Andalucía, Galicia, Murcia, Valencia, Cataluña y Vascongadas. Nada más gracioso y emotivo que el oir estos cantos populares en boca de los niños; las viejas canciones que tienen su raiz en el corazón mismo del pueblo han sido magistralmente armonizadas para los escolares, conservando toda su lozanía y sintiéndose a través de ellas el alma regional con todos sus matices. Las canciones que gustan, las que se aman, aquellas que se repiten hasta la saciedad, se encuentran recogidas en este libro, primorosamente ilustrado. Precio del ejemplar, 3'00.

MODELOS DE TRABAJO MANUAL, Cuaderno núm. I. Como su nombre indica, se presentan en este libro multitud de modelos de objetos usuales, muy graciosos y de gran utilidad valiéndose de las rectas, curvas, polígonos y poliedos, y de palillos de bambú, codos metálicos, cubitos de corcho, bolas, olivas, campanillas, canutillos, etc., pintados con los siete colores del arco iris, el blanco y el negro. Es el libro indispensable en toda clase de trabajo manual. Precio del ejemplar, 2,00.

EL ARTE EN LA ESCUELA, Carpeta con seis planchas de dibujos al clarión, propios, para reproducirlos en el encerado y que los niños lo copien. Ejemplar, 2'00.

FRISOS Y SILUETAS, para decorar las escuelas y las habitaciones de los niños. Cuatro modelos diferentes, N.º 1, **n el campo.**—N.º 2, **[illegible] a**—N.º 3, **scenas Holandesas y** N.º 4, **Estío.** Precio de cada uno, 0'40.

TEJIDO, Carpeta con seis planchas de papel charolado, de colores diversos, preparados como trama y urdimbre para el Tejido con el cual se pueden hacer variadísimos y atrayentes trabajos manuales, Cada sobre, 0'40.

PICADO Y BORDADO INFANTIL, Sobres con seis tarjetas preparadas para que las pequeñinas se inicien en el bordado y en el matizado de colores tejiendo con hilo figuras infantiles, Ejemplar, 0'30.

TORRES PEDAGOGICAS, Formadas por diez cubos superpuestos interiormente, el mayor de un decímetro de arista y el menor de un céntimetro cúbico, para realizar los ejercicios sensoriales, de equilibrio, habilidad. cálculo etc., recomendados por Decroly, Montessori y demás autoridades de la escuela primaria. Ejemplar, 5'00.

ARITMETICA Y GEOMETRIA, por J. Plaza. Su autor ha tenido el acierto de condensar en 32 páginas cuanto interesa en la escuela relacionado con estas dos asignaturas tan indispensables en la primera enseñanza. Ejemplar, 0'30.

METODO DE CALIGRAFIA INGLESA «APOLO», dividido en cinco cuadernos. Precio de los 100 ejemplares, 9'00.

Los libros escolares del autor J. DEMURO han merecido el honor de ser alabados por multitud de Maestros e Inspectores de Primera Enseñanza y PREMIADOS CON UN DIPLOMA DE HONOR por el Consejo Superior de Protección a la Infancia.

Pedidos a la Librería de Miguel Viñals, Collado 30, Soria, o al Editor, Juan Ortiz, Apartado 999, Madrid.

EL ABECE, Cartilla para la enseñanza de la lectura, por D. José M.ª Plaza, Maestro Normal. Ejemplar, 0'15.

RASGOS, por J. Demuro. Es el mejor Catón conocido hasta el día. Su autor ha tenido el acierto de aprovechar la espontánea tendencia que los niños sienten por el **Dibujo** para, valiéndose de él, facilitar el aprendizaje de la **Lectura y Escritura.** Es el primer libro que se publica en España con esta orientación. Por su estructura nueva y atrayente, por sus ilustraciones y por el afortunado método en él empleado, los pequeñines adquieren simultáneamente y con suma facilidad las tres formas de expresión: **Leer** (hablar), **Escribir y Dibujar.**

¿QUIERES QUE TE CUENTE UN CUENTO...?, por J. Demuro. Primer libro de lectura corriente. Todas las encantadoras leyendas que hemos escuchado cuando éramos niños están relatadas en este librito con tal gracia, ingenuidad e interés, que sin esfuerzo de ninguna clase, dulce y suavemente, consigue mantener viva la atención del niño desde el principio hasta el fin. Ilustrado con gusto y redactado con suma sencillez, su autor ha logrado lo que se proponía; que el niño, transportado al mundo de la fantasía, salve, sin enterarse, los obstáculos que ofrece al principio la lectura corriente. Precio del ejemplar, 1'25.

BIOGRAFIA DE NIÑOS CELEBRES, por J. Demuro. Libro segundo de lectura. Relato exacto y sugestivo de lo que hicieron mientras fueron niños Cervantes, Cajal, Santa Teresa, Zorrilla, La Latina, Costa, Concepción Arenal, Edison y otras muchas personalidades nacionales y extranjeras. Es el libro ideal para los niños, por cuanto refleja con gran sencillez la infancia de los que más tarde pasaron gloriosamente a la Historia. A la vez que libro de lectura es un tratado de moral en acción y una saludable inyección de optimismo que influye notablemente en la conducta y dirección de la vida infantil. Ejemplar, 1'25.

MANUSCRITO MODERNO, por J. Demuro. He aquí un libro escolar que se aparta por completo de los similares de nuestra lengua. Ofrece al niño modernos y variados tipos de letra para que escoja libremente el que mejor se acomode a sus aptitudes, y tiene de tal manera metodizados el fondo y la forma de todas sus cartas, que no cabe nada más lógico ni más en armonía con las facultades de los escolares. En él se obliga al niño de una manera agradable a redactar otras cartas con el mismo asunto desarollándolo con arreglo a su temperamento, y empleando exclusivamente su propio lenguaje. Además de la correspondencia infantil, de jovenes, general, comercial y documentos, contiene una primorosa selección de poesías, pasajes hitóricos, lecciones de cosas e importantes artículos e ilustraciones que matizan el libro y lo llenan de interés. Precio del ejemplar, 1'50.

LAS CIENCIAS EN LA ESCUELA, por A. R. Charentón. Es el mejor libro de lectura reflexiva conocido hasta hoy. No es un tratado más sobre esta materia; es el **Libro único** en su género. Por su fondo, por su forma y por el método en él empleado, satisface maravillosamente la curiosidad del niño, aviva su ingenio, le induce suavemente al esfuerzo personal y logra que el alumno se convierta en escultor de sí mismo. «Este libro —dice en su Prólogo el sabio Profesor de Ciencias en la Escuela Superior del Magisterio D. Enrique Rioja—en manos de los discípulos se convierte en un verdadero y eficaz instrumento de trabajo que les incita a laborar por cuenta propia y a buscar por sí mismos la realidad, en la medida de sus fuerzas.» Precio del Ejemplar: Primera parte, 1'75. Segunda parte, 1'75.

Obra completa en un solo tomo, 3'00.